

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00860/INFOEM/IP/RR/2013** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El veinte (20) de febrero de dos mil trece, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, formuló una solicitud de información pública al **SUJETO OBLIGADO, UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**). Solicitud que se registró con el número de folio 00075/UAEM/IP/2013 y que señala lo siguiente:

copia de los informes de presupuesto ejercido por la dirección, subdirección, de la facultad de ciencias de la conducta, Departamento de Estancias Formativas y Profesionales y Servicio Social de los años 2010, 2011 y 2012. (Sic)

Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información:
dirección de la facultad de ciencias de la conducta uaemex (Sic)

El particular señaló como modalidad de entrega, el **SAIMEX**.

2. El once (11) de marzo de dos mil trece, el **SUJETO OBLIGADO** prorrogó por siete días el plazo para dar respuesta a la solicitud.

3. El veintidós (22) de marzo del mismo año, el **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

...
*En respuesta a su solicitud de información con número de folio: 00075/UAEM/IP/2013, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, **hacemos de su conocimiento que no es posible contestar el requerimiento, puesto que no se cuenta con la información a este nivel de detalle.** Esperamos que los datos proporcionados le sean de utilidad y le agradeceríamos que diera respuesta a la cédula de evaluación que se anexa, y la envíe al correo electrónico siguiente: transparencia@uaemex.mx (Sic)*

4. Inconforme con la respuesta, el cuatro (4) de abril dos mil trece, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, impugnación que hace consistir en lo siguiente:

Acto Impugnado: *solicitud: copia de los informes de presupuesto ejercido por la dirección, subdirección, de la facultad de ciencias de la conducta, Departamento de Estancias Formativas y Profesionales y Servicio Social de los años 2010, 2011 y 2012. Repueta de la uaem: hacemos de su conocimiento que no es posible contestar el requerimiento, puesto que no se cuenta con la información a este nivel de detalle. (Sic)*

Motivos o Razones de su Inconformidad: *todo gasto de presupuesto ejercido debe de tener un registro de como fue gastado, por lo que la respuesta de la autoridad trata de no transparentar el manejo de la finanzas que estan obligados tener un soporte en lo general y en lo particular de como ha ido gastadas. (Sic)*

5. El recurso de revisión fue remitido electrónicamente a este Instituto y registrado bajo el expediente número 00860/INFOEM/IP/RR/2013 mismo que por razón de turno fue enviado para su análisis, estudio y elaboración del proyecto de resolución a la **Comisionada Miroslava Carrillo Martínez**.

6. El ocho (8) de abril de dos mil trece, el **SUJETO OBLIGADO** presentó informe de justificación en los siguientes términos:

LIC. EN D. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA EN TURNO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS P R E S E N T E Remito a usted el presente informe de justificación del Recurso de Revisión con número de folio 00860/INFOEM/IP/RR/2013, en tiempo y forma, para que al momento de dictar resolución se tomen en cuenta las consideraciones y manifestaciones vertidas. Se anexa en formato electrónico copia de los siguientes documentos: • Oficio con número DIU/032/13, de fecha 05 de abril de 2013. • Oficio con número DPYCP/164/2013, de fecha 08 de abril de 2013. • Presupuesto ejercido por el Centro de Costo de la Facultad de Ciencias de la Conducta por cuenta contable. • Oficio DIU/034/13 de fecha 08 de abril de 2013. (Sic)

El **SUJETO OBLIGADO** adjuntó al informe de justificación los siguientes documentos:

EXPEDIENTE: 00860/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM

Toluca, México, 08 de abril de 2013.
DIU/034/13

**LIC. EN D. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA EN TURNO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Remito a usted el presente informe de justificación del Recurso de Revisión con número de folio 00860/INFOEM/IP/RR/2013, en tiempo y forma, para que al momento de dictar resolución se tomen en cuenta las consideraciones y manifestaciones vertidas.

Se anexa en formato impreso copia de los siguientes documentos:

- Oficio con número DIU/032/13, de fecha 05 de abril de 2013.
- Oficio con número DPyCP/164/2013, de fecha 08 de abril de 2013.
- Presupuesto ejercido por el Centro de Costo de la Facultad de Ciencias de la Conducta por cuenta contable.

Sin más por el momento, agradezco su fina atención y quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enriquez"

**L. EN T. IRMA YOLANDA CORTÉS SOTO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA**



DIRECCION DE
INFORMACION
UNIVERSITARIA

c.c.p. Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna, Secretario de Rectoría.
c.c.p. Dr. en D. Raúl Hiram Piña Libien, Abogado General.
c.c.p. Minutario.

Secretaría de Rectoría
Dirección de Información Universitaria



Eduardo González y Pichardo # 205, Col. La Merced, C.P. 5008
Toluca, Estado de México Tel. (01) 771 100 1000

EXPEDIENTE: 00860/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

 **Universidad Autónoma del Estado de México**
UAEM

RECIBIDO
05 ABR 2013
SECRETARÍA DE RECTORÍA

Toluca, México, 05 de abril de 2013.
DIU/032/13

C.P. JOSÉ ANTONIO RIVERA GARCÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
PRESUPUESTAL Y ENLACE DE INFORMACIÓN
PRESENTE

AIR

Comunico a usted que el día 04 de abril de 2013, se presentó vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM, en términos de los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Recurso de Revisión en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00075/UAEM/IP/A/2013, manifestando como acto impugnado:

"solicitud: copia de los informes de presupuesto ejercido por la dirección, subdirección, de la facultad de ciencias de la conducta, Departamento de Estancias Formativas y Profesionales y Servicio Social de los años 2010, 2011 y 2012. Repuesta de la uaem: hacemos de su conocimiento que no es posible contestar el requerimiento, puesto que no se cuenta con la información a este nivel de detalle." (sic.)

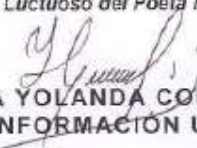
Por considerar como razones o motivos de la inconformidad lo siguiente:

"todo gasto de presupuesto ejercido debe de tener un registro de como fue gastado, por lo que la respuesta de la autoridad trata de no transparentar el manejo de la finanzas que estan obligados tener un soporte en lo general y en lo particular de como ha ido gastadas." (sic.)

Por lo anterior, le solicito remitir en el lapso de dos días hábiles, contados a partir de esta fecha, ante la Dirección de Información Universitaria, informe por escrito señalando los motivos y fundamentos que dieron lugar a su respuesta.

Sin más por el momento, agradezco su fina atención.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enriquez"


L. EN T. IRMA YOLANDA CORTÉS SOTO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

 **RECIBIDO**
05 ABR 2013
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

 **RECIBIDO**
05 ABR 2013
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

c.c.p. Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna, Secretario de Rectoría.
c.c.p. Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien, Abogado General.
c.c.p. Minutario

Secretaría de Rectoría
Dirección de Información Universitaria

 2009 - 2013

Eduardo González y Pichardo # 205, Col. La Merced, C.P. 50090
Toluca, Estado de México, Tel. (722) 214-30-55 y 213-10-86

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTAL (Centro de costo a detalle) Año: 2010

CENTRO DE COSTOS: 21501 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA
 FONDO: 1101 - Fondo De Operación Ordinaria
 PROYECTO: A00024 - Universidad Digital

CUENTA	PRESUPUESTO		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE		PRESUPUESTO DE	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	RECUPERO	COMPROMETIDO	DICIEMBRE A. DIC.	DISPONIBLE A. ANUAL
52020115 SERVICIOS DE REDES Y COMUNICAC	\$ 809,013.00	\$ 708,498.69	\$ 708,498.69	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020206 MANTTO EDIFICIOS	\$ 0.00	\$ 28,100.29	\$ 28,100.29	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR PROYECTO	\$ 809,013.00	\$ 737,598.98	\$ 737,598.98	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PROYECTO: A00024 - Liberar al potencial de la ciencia						

CUENTA	PRESUPUESTO		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE		PRESUPUESTO DE	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	RECUPERO	COMPROMETIDO	DICIEMBRE A. DIC.	DISPONIBLE A. ANUAL
52020102 CONFERENCIAS	\$ 3,010.14	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020103 CONGRESOS	\$ 2,040.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR PROYECTO	\$ 5,050.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PROYECTO: A00029 - Cobertura educativa de licenciatura, bachillerato y educación continua						

CUENTA	PRESUPUESTO		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE		PRESUPUESTO DE	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	RECUPERO	COMPROMETIDO	DICIEMBRE A. DIC.	DISPONIBLE A. ANUAL
52010101 MATERIAL PARA COMPUTADORAS	\$ 147,971.76	\$ 87,114.33	\$ 82,410.34	\$ 4,703.99	\$ 0.00	\$ 0.00
52010102 PAPELERIA Y ARTICULOS DE	\$ 165,115.41	\$ 82,109.12	\$ 91,593.76	\$ 1,668.68	\$ 0.00	\$ 0.00
52010103 MATERIAL DE AUDIO VIDEO Y	\$ 10,430.44	\$ 17,191.57	\$ 10,871.37	\$ 0,209.60	\$ 0.00	\$ 0.00
52010105 MATERIAL PARA EQUIPO DE	\$ 38,212.62	\$ 21,425.94	\$ 21,424.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010107 NAT PARA RESTAURACION Y MUSEO	\$ 195.44	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010201 ARTICULOS DE CAFETERIA Y COMES	\$ 14,526.08	\$ 37,006.16	\$ 34,599.01	\$ 2,205.15	\$ 0.00	\$ 0.00
52010202 ARTICULOS DE ASEO Y SANITARIOS	\$ 15,061.48	\$ 36,288.76	\$ 35,557.50	\$ 509.40	\$ 0.00	\$ 0.00
52010404 ACCESORIOS DIVERSOS DE	\$ 0.00	\$ 948.32	\$ 940.32	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010406 INSTRUMENTAL MENOR DE	\$ 0.00	\$ 494.25	\$ 494.25	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010701 ORSEQUIOS Y DONATIVOS	\$ 0.00	\$ 7,527.93	\$ 7,377.93	\$ 160.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010901 PAPELERIA IMPRESA	\$ 14,638.04	\$ 41,947.90	\$ 39,598.66	\$ 2,484.72	\$ 0.00	\$ 0.00
52010902 MATERIAL DIDACTICO	\$ 625.48	\$ 1,706.40	\$ 1,706.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010903 IMPRESION DE ROTULOS	\$ 117.28	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020107 MENSAJERIA	\$ 450.02	\$ 951.79	\$ 120.38	\$ 835.70	\$ 0.00	\$ 0.00
52020109 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 1,172.78	\$ 1,451.00	\$ 0.00	\$ 1,451.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020111 FLETES Y AGUIRREDO	\$ 351.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

UAEM

Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría de Administración

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTAL (Centro de costo a detalle) Año: 2010

52020113 FOTOCOPIAS	\$ 500.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020118 SUSCRIP. ASOCIACIONES Y COLEGIO	\$ 1,587.23	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020122 OTRAS SUSCRIPCIONES	\$ 625.48	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020205 MANTTO. EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 0.00	\$ 146,518.02	\$ 146,518.02	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020208 MANTTO. EDIFICIOS	\$ 24,364.89	\$ 34,311.33	\$ 31,200.53	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020209 MANTTO. EQUIPO DE AUDIO-VIDEO	\$ 28,146.65	\$ 444.00	\$ 444.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020212 MANTTO. EQUIPO DE IMPRENTA	\$ 781.85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020302 ARRENDAMIENTO EQUIPO	\$ 1,680.08	\$ 3,504.03	\$ 3,480.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 24.03	\$ 0.00	\$ 24.03
52020506 CARTELES, POLLETOS, BOL Y MAN	\$ 2,423.75	\$ 20,606.14	\$ 20,287.24	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020601 CASETAS Y ESTACIONAMIENTOS	\$ 2,892.82	\$ 5,002.00	\$ 4,217.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -100.00	\$ 0.00	\$ -100.00
52020603 PASAJES	\$ 7,662.13	\$ 10,652.00	\$ 9,682.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020705 CURSOS Y TALLERES	\$ 0.00	\$ 44,556.00	\$ 44,208.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020707 ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	\$ 0.00	\$ 4,827.00	\$ 4,827.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020708 ACTIVIDADES ACADÉMICAS	\$ 0.00	\$ 24,079.93	\$ 24,072.53	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4.40	\$ 0.00	\$ 4.40
52021005 EDICIÓN DE LIBROS Y REVISTAS	\$ 0.00	\$ 16,936.00	\$ 16,936.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021011 CHAPAS Y LLAVES	\$ 647.50	\$ 5,402.33	\$ 5,402.33	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021014 ARTICULOS FLORALES Y DECORACIÓN	\$ 0.00	\$ 1,660.97	\$ 1,660.97	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021015 ARTICULOS DE FERRETERIA	\$ 13,760.00	\$ 18,050.64	\$ 17,810.85	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021016 BUZONES URNAS Y ESCUDOS	\$ 439.02	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021017 MARCOS NIDURAS Y PLACAS	\$ 530.20	\$ 43.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 43.50	\$ 0.00	\$ 43.50
52021101 PAGO CERTIFICACIÓN /ACREDITAC	\$ 3,049.20	\$ 471.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 471.20	\$ 0.00	\$ 471.20
TOTAL POR PROYECTO A00029	\$ 534,307.61	\$ 667,467.46	\$ 658,954.07	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,389.43	\$ 0.00	\$ 9,389.43
PROYECTO: A00030 - Fortalecimiento académico										
CUENTA	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO DE	ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE	COMPROMETIDO	DISPONIBLE A DICI	DICIEMBRE A DICI	DISPONIBLE ANUAL	
52020705 CURSOS Y TALLERES	\$ 5,108.54	\$ 13,400.00	\$ 13,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR PROYECTO A00030	\$ 5,108.54	\$ 13,400.00	\$ 13,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PROYECTO: A00031 - Estudios avanzados con pertinencia y calidad										
CUENTA	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO DE	ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE	COMPROMETIDO	DISPONIBLE A DICI	DICIEMBRE A DICI	DISPONIBLE ANUAL	
52010801 PAPELERÍA IMPRESA	\$ 11,219.53	\$ 98.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 98.26	\$ 0.00	\$ 98.26
TOTAL POR PROYECTO A00031	\$ 11,219.53	\$ 98.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 98.26	\$ 0.00	\$ 98.26

06/04/2013 1:30 PM

Página 2 de 11

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTAL (Centro de costo a detalle) Año: 2010									
UAEM									
Universidad Autónoma del Estado de México Secretaría de Administración									
PROYECTO:	A00033 - Fomento cultural universitario								
CUENTA:	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO DE ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE PRECOMPRIMITO	COMPRIMITO	DISPONIBLE A DIC.	PRESUPUESTO DE DICIEMBRE A DIC.	DISPONIBLE ANUAL	
22020707 ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	\$ 56,729.57	\$ 40,250.00	\$ 48,250.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
TOTAL POR PROYECTO A00033	\$ 56,729.57	\$ 40,250.00	\$ 48,250.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
PROYECTO:	A00036 - Extensión y vinculación al servicio de la sociedad								
CUENTA:	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO DE ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE PRECOMPRIMITO	COMPRIMITO	DISPONIBLE A DIC.	PRESUPUESTO DE DICIEMBRE A DIC.	DISPONIBLE ANUAL	
22010410 MATERIAL DE PRUEBAS Y ANÁLISIS	\$ 664.57	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
TOTAL POR PROYECTO A00036	\$ 664.57	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
PROYECTO:	A00037 - Ordenamiento y eficiencia administrativa								
CUENTA:	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO DE ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE PRECOMPRIMITO	COMPRIMITO	DISPONIBLE A DIC.	PRESUPUESTO DE DICIEMBRE A DIC.	DISPONIBLE ANUAL	
22010801 COMBUSTIBLE	\$ 85,000.00	\$ 56,376.00	\$ 56,376.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
22020101 ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 368,338.25	\$ 811,850.69	\$ 697,758.00	\$ 212,703.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 61,380.69	\$ 61,380.69	
22020103 TELÉFONO CONVENCIONAL	\$ 81,723.42	\$ 87,503.67	\$ 87,503.67	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
22020104 TELÉFONO CELULAR	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	\$ 12,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,970.00	\$ 14,970.00	
22020108 TENENCIAS Y PLACAS	\$ 0.00	\$ 1,100.00	\$ 1,037.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 63.00	\$ 63.00	
22020110 SEGUROS Y FIANZAS	\$ 4,726.45	\$ 4,726.45	\$ 3,227.04	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,531.44	\$ 1,531.44	
22020114 SERVICIOS DE SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 190,855.88	\$ 190,369.06	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
22020202 MANITO EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,300.00	\$ 12,758.51	\$ 8,953.94	\$ 348.60	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 3,155.57	\$ 3,155.57	
22020214 MANITO EQUIPO DE SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 5,772.16	\$ 5,772.16	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
22020602 REPRESENTACIONES (CONS Y HOSPE)	\$ 15,000.00	\$ 23,949.35	\$ 20,063.30	\$ 3,886.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
TOTAL POR PROYECTO A00037	\$ 555,620.15	\$ 1,231,423.74	\$ 823,580.21	\$ 215,037.00	\$ 0.796.83	\$ 0.00	\$ 81,110.70	\$ 81,110.70	
PROYECTO:	A00038 - Odra universitaria								
CUENTA:	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO DE ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE PRECOMPRIMITO	COMPRIMITO	DISPONIBLE A DIC.	PRESUPUESTO DE DICIEMBRE A DIC.	DISPONIBLE ANUAL	
22020111 FLETES Y ACARREOS	\$ 0.00	\$ 4,176.00	\$ 4,176.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
22020203 MANITO ED. INSTRUM. MED. Y LAB.	\$ 0.00	\$ 5,961.00	\$ 5,961.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
22020208 MANITO. EDIFICIOS	\$ 60,000.00	\$ 475,053.87	\$ 468,293.31	\$ 2,447.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,313.42	\$ 4,313.42	
TOTAL POR PROYECTO A00038	\$ 60,000.00	\$ 485,190.87	\$ 481,430.31	\$ 2,447.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,313.42	\$ 4,313.42	

 UAEM Universidad Autónoma del Estado de México Secretaría de Administración													
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTAL (Centro de costo a detalle) Año: 2010													
PROYECTO:	A00040 - Gobierno con responsabilidad social												
	CUENTA	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PREDICOMPRONETIDO	ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE	COMPROMETIDO	DISPONIBLE A DICI	DICIEMBRE A DICI	PRESUPUESTO DE	DICIEMBRE A DICI	DISPONIBLE ANUAL	
	32010407 MEDICAMENTOS Y MATERIAL	\$ 1,876.42	\$ 600.70	\$ 600.70	\$ 600.70	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	TOTAL POR PROYECTO	A00040	\$ 1,876.42	\$ 600.70	\$ 600.70	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
PROYECTO:	A00041 - Deporte y actividad física												
	CUENTA	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PREDICOMPRONETIDO	ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE	COMPROMETIDO	DISPONIBLE A DICI	DICIEMBRE A DICI	PRESUPUESTO DE	DICIEMBRE A DICI	DISPONIBLE ANUAL	
	52010602 ARTICULOS Y UNIFORMES	\$ 2,736.51	\$ 127.60	\$ 127.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	52021006 EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 0.00	\$ 23,100.00	\$ 23,100.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	TOTAL POR PROYECTO	A00041	\$ 2,736.51	\$ 23,227.60	\$ 23,227.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
PROYECTO:	09A00001 - Estudios Profesionales de calidad												
	CUENTA	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PREDICOMPRONETIDO	ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE	COMPROMETIDO	DISPONIBLE A DICI	DICIEMBRE A DICI	PRESUPUESTO DE	DICIEMBRE A DICI	DISPONIBLE ANUAL	
	120202038 MANITTO EQUIPO DE AUDIO VIDEO	\$ 0.00	\$ 25,188.47	\$ 25,188.47	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	TOTAL POR PROYECTO	09A00001	\$ 0.00	\$ 25,188.47	\$ 25,188.47	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
	TOTAL POR FONDO	1101	\$ 2,048,416.04	\$ 3,265,467.08	\$ 2,913,240.11	\$ 247,529.30	\$ 9,786.83	\$ 94,911.84	\$ 0.00	\$ 94,911.84	\$ 0.00	\$ 94,911.84	
	TOTAL POR CENT COSTOS	21501	\$ 2,048,416.04	\$ 3,265,467.08	\$ 2,913,240.11	\$ 247,529.30	\$ 9,786.83	\$ 94,911.84	\$ 0.00	\$ 94,911.84	\$ 0.00	\$ 94,911.84	
	TOTALES		\$ 2,048,416.04	\$ 3,265,467.08	\$ 2,913,240.11	\$ 247,529.30	\$ 9,786.83	\$ 94,911.84	\$ 0.00	\$ 94,911.84	\$ 0.00	\$ 94,911.84	



UAE

Universidad Autónoma del Estado de México
Secretaría de Administración

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTAL (Centro de costo a detalle) Año: 2011

CENTRO DE COSTOS: 21501 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

FONDO: 1101 - Fondo de Operación Generales

PROYECTO: A00024 - Universidad digital

CUENTA	PRESUPUESTO		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE		PRESUPUESTO DE	
	AUTORIZADO	ACORDADO	EJERCIDO	PRESUPUESTADO	COMPRÓMITO	DISPONIBLE A DICIEMBRE
52010115 SERVICIOS DE REDES Y COMUNICAC	\$ 800,013.60	\$ 716,403.26	\$ 576,795.19	\$ 2,717.49	\$ 0.00	\$ 136,890.58
TOTAL POR PROYECTO A00024	\$ 800,013.60	\$ 716,403.26	\$ 576,795.19	\$ 2,717.49	\$ 0.00	\$ 136,890.58

PROYECTO: A00028 - Cobertura educativa de facultades, facultades y unidades académicas

CUENTA	PRESUPUESTO		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE		PRESUPUESTO DE	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRESUPUESTADO	COMPRÓMITO	DISPONIBLE A DICIEMBRE
52010101 MATERIAL PARA COMPUTADORAS	\$ 96,000.00	\$ 161,987.83	\$ 159,328.07	\$ 2,659.76	\$ 0.00	\$ 0.00
52010102 PAPELERIA Y ARTICULOS DE	\$ 96,000.00	\$ 90,744.06	\$ 97,793.16	\$ 660.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010103 MATERIAL DE AUDIO VIDEO Y	\$ 6,000.00	\$ 9,544.28	\$ 9,544.28	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010104 MEDICAMENTOS ADMIN.	\$ 6,500.00	\$ 8,298.42	\$ 8,007.21	\$ 0.00	\$ 292.21	\$ 202.21
52010105 MATERIAL PARA EQUIPO DE	\$ 80,000.00	\$ 1,559.18	\$ 1,559.18	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010201 ARTICULOS DE CAFETERIA Y COMES	\$ 52,000.00	\$ 64,280.19	\$ 63,483.19	\$ 805.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010202 ARTICULOS DE ASEO Y SANITARIOS	\$ 80,000.00	\$ 28,290.34	\$ 28,290.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010402 GASES	\$ 6,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010404 ACCESORIOS DIVERSOS DE	\$ 6,500.00	\$ 2,830.26	\$ 2,830.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010405 EQUIPO DE PROTECCION	\$ 0.00	\$ 1,390.08	\$ 1,390.08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010601 VESTUARIO DE DIFUSION CULTURAL	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010602 ARTICULOS Y UNIFORMES	\$ 8,000.00	\$ 34,772.40	\$ 34,772.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010701 OBSEQUIOS Y DONATIVOS	\$ 10,000.00	\$ 12,831.82	\$ 12,831.82	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010901 PAPELERIA IMPRESA	\$ 24,000.00	\$ 82,720.64	\$ 82,720.64	\$ 0.00	\$ 134.01	\$ 124.01
52010902 MATERIAL DIDACTICO	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010903 IMPRESION DE ROTULOS	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020105 RADIOLOCALIZADORES	\$ 12,000.00	\$ 1,397.98	\$ 1,397.98	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020106 TELEGRAFO Y CORREO	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020107 MENSAJERIA	\$ 6,000.00	\$ 896.64	\$ 896.64	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020113 FOTOCOPIAS	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020117 SUSCRIPCION A REVISTAR	\$ 8,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020118 SUSCRIP ASOCIACIONES Y COLEGIO	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020122 OTRAS SUSCRIPCIONES	\$ 3,000.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

08/04/2013 1:41 PM

Página 1 de 4

UAEM

Universidad Autónoma del Estado de México
Secretaría de Administración

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTAL (Centro de costo a detalle) Año: 2011

PROYECTO:	CUENTA	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE 1995-2009-2010	COMPROMETIDO	DISPONIBLE A DIC.	DISPONIBLE ANUAL
PROYECTO: A00030 - Fortalecimiento académico	22020201	\$ 4,000.00	\$ 1,057.89	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020203	\$ 12,000.00	\$ 5,736.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020204	\$ 4,000.00	\$ 893.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020205	\$ 3,000.00	\$ 949.57	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020209	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020212	\$ 6,000.00	\$ 550.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020214	\$ 0.00	\$ 4,879.19	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020216	\$ 0.00	\$ 2,519.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020302	\$ 0.00	\$ 23,780.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020502	\$ 0.00	\$ 593.99	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020506	\$ 6,000.00	\$ 7,764.37	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020601	\$ 7,000.00	\$ 7,590.50	\$ 7,752.00	\$ 25.00	\$ 0.00	\$ 221.50	\$ 0.00
	22020603	\$ 15,000.00	\$ 3,544.25	\$ 31,512.00	\$ 650.00	\$ 3,382.25	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020706	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020707	\$ 30,000.00	\$ 83,511.00	\$ 83,511.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020708	\$ 68,000.00	\$ 41,469.20	\$ 41,469.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22021005	\$ 35,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22021011	\$ 6,600.00	\$ 14,412.73	\$ 14,412.73	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22021012	\$ 5,000.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22021013	\$ 0.00	\$ 729.09	\$ 729.09	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22021014	\$ 4,000.00	\$ 10,069.08	\$ 10,069.08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22021016	\$ 0.00	\$ 12,205.83	\$ 12,205.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
22021917	\$ 0.00	\$ 324.00	\$ 324.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
TOTAL POR PROYECTO	A00030	\$ 730,000.00	\$ 0,14,712.50	\$ 605,571.95	\$ 5,120.68	\$ 3,382.25	\$ 637.72	\$ 637.72
PROYECTO: A00030 - Fortalecimiento académico	22020701	\$ 14,000.00	\$ 2,502.50	\$ 2,502.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020702	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020703	\$ 148,185.53	\$ 104,838.67	\$ 90,258.98	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 498.02	\$ 498.02
	22020704	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	22020705	\$ 22,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR PROYECTO	A00030	\$ 202,185.53	\$ 113,321.23	\$ 104,841.54	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 498.02	\$ 498.02

19/04/2013 1:41 PM

Página 2 de 4

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL (Centro de costo a detalle) Año: 2011

PROYECTO: A00037 - Ordenamiento y eficiencia administrativa

CUENTA	PRESUPUESTO		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE		PRESUPUESTO DE	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRECOMPRIMITO	COMPRIMITO	DISPONIBLE A DICIEMBRE
52010501 COMBUSTIBLE	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020101 ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 101,811.96	\$ 220,466.97	\$ 174,410.00	\$ 32,485.00	\$ 0.00	\$ 13,966.97
52030103 TELÉFONO CONVENCIONAL	\$ 81,723.48	\$ 79,846.00	\$ 86,315.41	\$ 3,494.35	\$ 0.00	\$ 10,047.04
52030104 TELÉFONO CELULAR	\$ 24,200.00	\$ 29,703.02	\$ 29,703.02	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52030106 TENENCIAS Y PLACAS	\$ 0.00	\$ 791.00	\$ 802.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 69.00
52030110 SEGUROS Y FIANZAS	\$ 10,021.92	\$ 10,021.82	\$ 3,669.84	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,352.08
52030119 SERVICIOS DE SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 203,815.33	\$ 251,964.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,850.88
52030202 MANITO EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,300.00	\$ 11,388.68	\$ 7,452.66	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,935.02
52030602 REPRESENTACIONES (CONS Y HOSPE)	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 16,273.37	\$ 371.20	\$ 0.00	\$ 1,355.43
TOTAL POR PROYECTO A00037	\$ 299,567.36	\$ 694,408.62	\$ 610,071.85	\$ 36,340.66	\$ 0.00	\$ 47,166.42
PROYECTO: A00038 - Odra universitarios						

CUENTA	PRESUPUESTO		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE		PRESUPUESTO DE	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRECOMPRIMITO	COMPRIMITO	DISPONIBLE A DICIEMBRE
52010208 MANITO EDIFICIOS	\$ 60,000.00	\$ 606,284.51	\$ 926,242.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 22.06
52030401 SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 0.00	\$ 100,340.00	\$ 100,340.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR PROYECTO A00038	\$ 60,000.00	\$ 1,006,604.51	\$ 1,026,582.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 22.06
PROYECTO: 30412011FS - LOS EFECTOS DE LA ACULTURACIÓN EN LA VIOLENCIA DOMÉSTICA: UN ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE MUJERES INMIGRANTES HISPANICAS EN MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS						

CUENTA	PRESUPUESTO		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE		PRESUPUESTO DE	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRECOMPRIMITO	COMPRIMITO	DISPONIBLE A DICIEMBRE
52010101 MATERIAL PARA COMPUTADORAS	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010102 PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020602 REPRESENTACIONES (CONS Y HOSPE)	\$ 11,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020603 PASAJES	\$ 11,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020604 VIÁTICOS DE CAMPO	\$ 11,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021005 EDICIÓN DE LIBROS Y REVISTAS	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR PROYECTO 30412011FS	\$ 51,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PROYECTO: 3042011FS - DEPRESIÓN Y ANSIEDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO: INVESTIGACIONES SOBRE SALUD MENTAL ENTRE CULTURAS						

CUENTA	PRESUPUESTO		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE		PRESUPUESTO DE	
	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRECOMPRIMITO	COMPRIMITO	DISPONIBLE A DICIEMBRE
52010101 MATERIAL PARA COMPUTADORAS	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010102 PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020602 REPRESENTACIONES (CONS Y HOSPE)	\$ 11,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020603 PASAJES	\$ 11,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020604 VIÁTICOS DE CAMPO	\$ 11,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021005 EDICIÓN DE LIBROS Y REVISTAS	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR PROYECTO 3042011FS	\$ 51,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

EXPEDIENTE: 00860/INFOEM/IP/RR/2013
 SUJETO OBLIGADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

UAEM		Universidad Autónoma del Estado de México Secretaría de Administración									
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTAL (Centro de costo a detalle) Año: 2011											
\$2010101	MATERIAL PARA COMPUTADORAS	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$2010102	PAPELERIA Y ARTICULOS DE	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$2010501	COMBUSTIBLE	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$2020602	REPRESENTACIONES (CONS.Y HOSPE	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
\$2020603	PASAJES	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR PROYECTO 30442011FS		\$ 45,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR FONDO 1101		\$ 2,257,756.49	\$ 3,365,740.20	\$ 3,124,762.78	\$ 44,178.70	\$ 11,405.92	\$ 185,192.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 185,192.80	\$ 0.00
TOTAL POR CENT COSTOS 21501		\$ 2,257,756.49	\$ 3,365,740.20	\$ 3,124,762.78	\$ 44,178.70	\$ 11,405.92	\$ 185,192.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 185,192.80	\$ 0.00
TOTALES		\$ 2,257,756.49	\$ 3,365,740.20	\$ 3,124,762.78	\$ 44,178.70	\$ 11,405.92	\$ 185,192.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 185,192.80	\$ 0.00

UAEM

Universidad Autónoma del Estado de México
Secretaría de Administración

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTAL (Centro de costo a detalle) Año: 2012

CENTRO DE COSTOS: 21001 - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

FONDO: 1101 - Fondo De Operación Científico

PROYECTO: A00024 - Universidad digital

CUENTA		PRESUPUESTO		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE		PRESUPUESTO DE	
		AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRECOMPRIMITO	COMPRIMITO	DISPONIBLE A DICI
52020115	SERVICIOS DE REDES Y COMUNICAC	\$ 764,400.00	\$ 1,304,754.34	\$ 1,274,754.34	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR PROYECTO		\$ 764,400.00	\$ 1,304,754.34	\$ 1,274,754.34	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PROYECTO: A00029 - Cobertura educativa de licenciaturas, facultades y educación continua							
CUENTA		PRESUPUESTO		ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE		PRESUPUESTO DE	
		AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	PRECOMPRIMITO	COMPRIMITO	DISPONIBLE A DICI
52010101	MATERIAL PARA COMPUTADORAS	\$ 100,000.00	\$ 93,520.00	\$ 90,827.00	\$ 1,105.00	\$ 1,405.00	\$ 0.00
52010102	PAPELERIA Y ARTICULOS DE	\$ 100,000.00	\$ 90,128.10	\$ 88,584.25	\$ 912.45	\$ 375.40	\$ 0.00
52010103	MATERIAL DE AUDIO VIDEO Y	\$ 11,900.00	\$ 8,513.90	\$ 8,513.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010104	MEDICAMENTOS ADMON	\$ 5,000.00	\$ 4,194.92	\$ 4,194.92	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010105	MATERIAL PARA EQUIPO DE	\$ 36,000.00	\$ 13,480.10	\$ 13,480.10	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010201	ARTICULOS DE CAFETERIA Y COMES	\$ 60,000.00	\$ 82,121.00	\$ 79,284.15	\$ 2,551.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010202	ARTICULOS DE ASEO Y SANITARIOS	\$ 72,000.00	\$ 57,312.48	\$ 57,312.48	\$ 249.75	\$ 0.00	\$ 0.00
52010402	GASES	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010404	ACCESORIOS DIVERSOS DE	\$ 6,000.00	\$ 4,438.43	\$ 3,893.24	\$ 453.19	\$ 0.00	\$ 0.00
52010405	EQUIPO DE PROTECCION	\$ 0.00	\$ 1,557.41	\$ 1,557.41	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010407	MEDICAMENTOS Y MATERIAL	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010502	ARTICULOS Y UNIFORMES	\$ 6,000.00	\$ 30,845.69	\$ 30,845.69	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010601	PAPELERIA IMPRESA	\$ 18,000.00	\$ 25,989.60	\$ 25,366.40	\$ 603.20	\$ 0.00	\$ 0.00
52010802	MATERIAL DIDACTICO	\$ 7,000.00	\$ 17,221.69	\$ 15,326.68	\$ 1,395.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52010803	IMPRESION DE ROTULOS	\$ 5,000.00	\$ 1,224.61	\$ 865.23	\$ 0.00	\$ 258.33	\$ 0.00
52020105	RADIOLOCALIZADORES	\$ 2,000.00	\$ 1,895.00	\$ 1,895.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020106	TELEGRAFO Y CORREO	\$ 2,000.00	\$ 1,242.00	\$ 1,242.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020107	MENSAJERIA	\$ 3,000.00	\$ 919.48	\$ 144.76	\$ 0.00	\$ 774.72	\$ 0.00
52020108	TENENCIAS Y PLACAS	\$ 0.00	\$ 1,057.50	\$ 919.50	\$ 0.00	\$ 148.00	\$ 0.00
52020109	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 3,000.00	\$ 484.01	\$ 484.01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020111	FLETES Y ACARRIOS	\$ 0.00	\$ 346.00	\$ 346.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020112	ENCUADERNACION DE LIBROS	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020113	FOTOCOPIAS	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

30/04/2015 1:42 PM

Página 1 de 3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN									
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTAL (Centro de costo a detalle) Año: 2012									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	15,945.00	1,700.00	3,970.11	4,907.00	1,654.40	898.40	1,299.99	7,598.00
52020118	SUSCRIP. ASOCIACIONES Y COLEGIO	\$ 15,945.00	\$ 1,700.00	\$ 3,970.11	\$ 4,907.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020122	OTRAS SUSCRIPCIONES	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 3,970.11	\$ 4,907.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020201	MANTTO MOBILIARIO Y EQ. DE OFI	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,970.11	\$ 4,907.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020203	MANTTO EQ. INSTRUM. MED. Y LAB	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 3,970.11	\$ 4,907.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020204	MANTTO HERRAMIENTAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,970.11	\$ 4,907.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020205	MANTTO EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,970.11	\$ 4,907.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020209	MANTTO EQUIPO DE AUDIO VIDEO	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,970.11	\$ 4,907.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020212	MANTTO EQUIPO DE IMPRENTA	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,970.11	\$ 4,907.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020302	APRENDIZAJE EQUIPO	\$ 0.00	\$ 7,598.00	\$ 3,970.11	\$ 4,907.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020302	APRENDIZAJE EQUIPO	\$ 0.00	\$ 7,598.00	\$ 3,970.11	\$ 4,907.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020302	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS	\$ 0.00	\$ 1,152.11	\$ 1,152.11	\$ 3,970.11	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020306	CHARTES, FOLLETOS, BOL Y MAN	\$ 8,000.00	\$ 4,639.00	\$ 3,970.11	\$ 4,907.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020601	CASSETAS Y ESTACIONAMIENTOS	\$ 8,000.00	\$ 15,713.00	\$ 15,145.00	\$ 18,500.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020602	PASAJES	\$ 14,000.00	\$ 20,552.00	\$ 12,742.00	\$ 18,500.00	\$ 1,654.40	\$ 898.40	\$ 1,299.99	\$ 7,598.00
52020706	FESTIVALES	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020707	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	\$ 0.00	\$ 73,111.03	\$ 72,079.98	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52020708	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	\$ 126,746.27	\$ 106,640.20	\$ 64,994.99	\$ 484.00	\$ 10,219.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021011	CHAPAS Y LLAVES	\$ 6,000.00	\$ 12,021.36	\$ 11,521.36	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021012	LAVANDERIA Y TINTORERIA	\$ 6,500.00	\$ 4,242.66	\$ 3,723.80	\$ 226.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021013	EMPAQUES COSTALES Y BOLSAS	\$ 3,000.00	\$ 202.00	\$ 102.00	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021014	ARTÍCULOS FLORALES Y DECORACIÓ	\$ 6,000.00	\$ 9,218.56	\$ 9,218.56	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021015	ARTÍCULOS DE FERRITERIA	\$ 0.00	\$ 7,521.08	\$ 7,521.08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021101	PAGO CERTIFICACIÓN (ACREDITAC	\$ 155,000.00	\$ 64,008.12	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
52021201	GASTOS DE ACREDITACIÓN	\$ 50,000.00	\$ 118,223.44	\$ 108,443.00	\$ 6,777.84	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR PROYECTO	A00020	\$ 882,246.27	\$ 611,880.43	\$ 610,147.67	\$ 17,653.13	\$ 12,034.27	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PROYECTO:	A00030 - Fortalecimiento académico								
Cuenta		Autorizado	Modificado	Ejercido	Presupuesto	Comprometido	Disponible a DIC	Disponible a DIC	Disponible Anual
52020302	ARRENDAMIENTO EQUIPO	\$ 0.00	\$ 12,702.00	\$ 11,136.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,566.00	\$ 0.00	\$ 1,566.00
52020703	CONGRESOS	\$ 165,000.00	\$ 159,756.84	\$ 151,804.17	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,954.77	\$ 0.00	\$ 7,954.77
52020705	CURSOS Y TALLERES	\$ 4,000.00	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 800.00
TOTAL POR PROYECTO	A00030	\$ 169,000.00	\$ 173,260.84	\$ 163,040.17	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,220.77	\$ 0.00	\$ 10,220.77

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTAL (Centro de costo a detalle) Año: 2012											
UAEM											
PROYECTO: A00037 - Ordenamiento y eficiencia administrativa											
Cuenta	PRESUPUESTO			ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE			PRESUPUESTO DE				
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Presupuesto	Comprometido	Disponible a DICIEMBRE	DICIEMBRE	A	DICIEMBRE	ANUAL	ANUAL
12010501 COMBUSTIBLE	\$ 63,525.00	\$ 63,525.00	\$ 63,525.00		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
32030101 ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 320,400.00	\$ 505,254.00	\$ 416,308.00		\$ 0.00	\$ 31,188.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 57,560.00
02030103 TELÉFONO CONVENCIONAL	\$ 55,200.00	\$ 65,576.42	\$ 65,576.42		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
32030104 TELÉFONO CELULAR	\$ 26,400.00	\$ 36,251.53	\$ 36,450.26		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 262.28	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 262.28
62030110 SEGUROS Y FIANZAS	\$ 11,024.04	\$ 11,024.04	\$ 7,859.68		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,064.36	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,064.36
62030119 SERVICIOS DE SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 238,107.82	\$ 238,107.82		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
62030202 MANITTO EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,007.49		\$ 290.00	\$ 0.00	\$ 2.51	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2.51
62030302 REPRESENTACIONES (CONS Y HOSPE)	\$ 69,300.00	\$ 69,300.00	\$ 97,482.19		\$ 5,300.48	\$ 737.00	\$ 25,693.33	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,693.33
TOTAL POR PROYECTO A00037	\$ 548,148.04	\$ 897,348.81	\$ 873,123.85		\$ 5,600.48	\$ 31,930.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 86,009.40
PROYECTO: A00036 - Obra universitaria											
Cuenta	PRESUPUESTO			ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE			PRESUPUESTO DE				
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Presupuesto	Comprometido	Disponible a DICIEMBRE	DICIEMBRE	A	DICIEMBRE	ANUAL	ANUAL
62030208 MANITTO EDIFICIOS	\$ 120,000.00	\$ 179,743.54	\$ 171,720.07		\$ 634.40	\$ 0.00	\$ 7,185.07	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,185.07
TOTAL POR PROYECTO A00036	\$ 120,000.00	\$ 179,743.54	\$ 171,720.07		\$ 634.40	\$ 0.00	\$ 7,185.07	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,185.07
PROYECTO: CPCC2012 - CEN POR CIENTO CALIDAD											
Cuenta	PRESUPUESTO			ACUMULADO AL MES DE DICIEMBRE			PRESUPUESTO DE				
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Presupuesto	Comprometido	Disponible a DICIEMBRE	DICIEMBRE	A	DICIEMBRE	ANUAL	ANUAL
62030208 MANITTO EDIFICIOS	\$ 0.00	\$ 226,821.31	\$ 226,821.31		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR PROYECTO CPCC2012	\$ 0.00	\$ 226,821.31	\$ 226,821.31		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL POR FONDO 1101	\$ 2,484,795.31	\$ 3,793,603.17	\$ 3,519,607.21		\$ 54,368.01	\$ 44,539.27	\$ 175,094.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 175,094.68
TOTAL POR CENT COSTOS 21001	\$ 2,484,795.31	\$ 3,793,603.17	\$ 3,519,607.21		\$ 54,368.01	\$ 44,539.27	\$ 175,094.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 175,094.68
TOTALES	\$ 2,404,795.31	\$ 3,793,603.17	\$ 3,519,607.21		\$ 54,368.01	\$ 44,539.27	\$ 175,094.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 175,094.68



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM

Oficio DPYCP 164/2013.

Toluca, Méx. a 8 de Abril de 2013.

L. EN T. IRMA YOLANDA CORTÉS SOTO
DIRECTORA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
P R E S E N T E

Anticipándole un atento y cordial saludo, en atención a su Oficio No. DIU/032/13 de fecha 5 de abril de 2013 y recibido en la misma, por el cual hace saber la presentación vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM, en términos de los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, del Recurso de Revisión en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00075/UAEM/IP/A/2013, manifestando como acto impugnado:

**Solicitud: Copia de los informes de presupuestos ejercido por la dirección, subdirección, de la facultad de ciencias de la conducta, Departamento de Estancias Formativas y Profesionales y Servicio Social de los años 2010, 2011 y 2012. Repuesta de la uaem: hace de su conocimiento que no es posible contestar el requerimiento, puesto que no se cuenta con la información a este nivel de detalle (sic).*

Teniendo como razones o motivos de la inconformidad:

"todo gasto de presupuesto ejercido debe de tener un registro de cómo fue gastado, por lo que la respuesta de la autoridad trata de no transparentar el manejo de las finanzas están obligados tener un soporte en lo general y lo particular de cómo ha ido gastadas." (sic).

Sobre el particular, hago llegar a Usted por escrito los motivos y fundamentos que dieron lugar a la respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00075/UAEM/IP/A/2013, bajo las siguientes consideraciones:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 21 fracción VII de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, corresponde al Consejo Universitario recibir, discutir y aprobar, en su caso, el presupuesto de egresos, que presente el Rector para cada ejercicio anual.

Lat

Secretaría de Administración
Dirección de Programación y Control Presupuestal



Ignacio López Rayón No. 519 Sur, 2º Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 80130
Toluca, Estado de México, Tel. (722) 2-56-11-35



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM

2. Conforme a lo señalado en el Artículo 137 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Rector administrará el presupuesto y gasto universitario, y preservará, salvaguardará, incrementará y administrará el patrimonio universitario, observando las disposiciones aplicables de la Ley de la Universidad y de su reglamentación derivada.
3. De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 139 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Presupuesto Anual de Egresos de la Universidad consignará las autorizaciones aprobadas por el Consejo Universitario para sufragar, durante el periodo a que corresponda, las obligaciones, inversiones, requerimientos de obras y servicios y otras responsabilidades, que genera la atención del objeto y fines que tiene asignados la Institución.

Los gastos serán congruentes con las previsiones de los programas, proyectos y demás instrumentos de planeación y operación de los Planes General de Desarrollo y Rector de Desarrollo Institucional.

Se organizará por capítulos que corresponderán a servicios personales; servicios y gastos generales; becas, estímulos y otros; inversiones; transferencias; cancelación de pasivo y demás que se consideren pertinentes. Los capítulos se dividirán en partidas presupuestales, las cuales corresponderán a autorizaciones específicas de ejercicio.

4. En cumplimiento a las normas financieras y presupuestales que rigen a la Universidad Autónoma del Estado de México, así como las obligaciones impuestas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Sujeto Obligado tiene disponible y mantiene de forma permanente y actualizada conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la referida Ley, información relativa al Presupuesto de Egresos desde el año 2004 a 2012 (<http://www.uaemex.mx/Transparencia/usuario/InfPub.php?nomDir=06.finUni&cveParent=8>).
5. El solicitante requirió los informes de presupuestos ejercido por la dirección, subdirección, de la Facultad de Ciencias de la Conducta, Departamento de Estancias Formativas y Profesionales y Servicio Social de los años 2010, 2011 y 2012.

107





Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM

6. La Universidad como Sujeto Obligado a transparentar y rendir cuentas de sus acciones, en vía de respuesta, entregó al solicitante información en la que se manifiesta que no es posible contestar el requerimiento, puesto que no se cuenta con la información a este nivel de detalle, es decir, la información relativa al presupuesto ejercido por la Facultad de Ciencias de la Conducta se opera administrativamente a través de un centro de costo general, no llegando a detallar lo ejercido por cada Dirección, Subdirección o Departamento.
7. Por lo anterior la Universidad se encuentra en posibilidades de entregar al solicitante el monto del presupuesto ejercido por el centro de costos de la Facultad de Ciencias de la Conducta, sin especificar éste a nivel de detalle de Dirección, Subdirección o Departamento, pero sí por cuenta contable.
8. La respuesta que se dio al solicitante se fundamentó en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en este sentido la Universidad no esta obligada a procesar la información que proporciona, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones respecto de ésta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente pido:

ÚNICO. Toda vez que se interpone un Recurso de Revisión en el que no se negó información al solicitante y se aclaró que la Universidad no tiene la posibilidad de contestar su requerimiento al nivel de detalle solicitado, se pone a disposición del recurrente la información monto del presupuesto ejercido por el centro de costos de la Facultad de Ciencias de la Conducta y con ello solicitar al Pleno del H. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que declare los agravios presentados el recurrente como infundados y se confirme la respuesta que la Universidad Autónoma del Estado de México emitió respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00075/UAEM/IP/A/2013.

Lat

EXPEDIENTE: 00860/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enriquez"

C. P. JOSÉ ANTONIO RIVERA GARCÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA U.A.E.M.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.p. Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua.- Secretario de Administración
C.c.p. Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna.- Secretario de Rectoría.
C.c.p. Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien. Abogado General.
C.c.p. Archivo



Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para conocer y resolver este recurso de revisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 60 fracciones I y VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Previo al estudio de fondo de la controversia planteada, este Órgano Garante se avoca al análisis de los requisitos de temporalidad y forma que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, en términos de los artículos 72 y 73 de la ley de la materia:

***Artículo 72.-** El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.*

***Artículo 73.-** El escrito de recurso de revisión contendrá:*

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;*
 - II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;*
 - III. Razones o motivos de la inconformidad;*
 - IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.*
- Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado.*

En la especie, se observa que el medio de impugnación fue presentado a través del **SAIMEX**, en el formato previamente aprobado para tal efecto y dentro del plazo legal de quince días hábiles otorgados; que se contiene el nombre del recurrente, el acto impugnado y las razones o motivos en los que sustenta la inconformidad. Por lo que hace al domicilio y a la firma o huella digital, en el presente asunto no es aplicable, debido a que el recurso fue presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

TERCERO. Ahora bien, por lo que hace a las causas de sobreseimiento contenidas en el artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es oportuno señalar que estos requisitos privilegian la existencia de elementos de fondo, tales como el desistimiento o fallecimiento del **RECURRENTE** o que el **SUJETO**

OBLIGADO modifique o revoque el acto; de ahí que la actualización de alguno de éstos trae como consecuencia que el medio de impugnación se concluya sin que se analice el objeto de estudio planteado, es decir se sobresea.

De acuerdo con el procesalista Niceto Alcalá-Zamora y Castillo en su obra *“Cuestiones de Terminología Procesal”*, el sobreseimiento es *“... una resolución en forma de auto, que produce la suspensión indefinida del procedimiento penal, o que pone fin al proceso, impidiendo en ambos casos, mientras subsista, la apertura del plenario o que en él se pronuncie sentencia...”*

Eduardo Pallares, en su artículo *“La caducidad y el sobreseimiento en el amparo”*, cita la definición de Aguilera Paz, aduciendo que se *“...entiende por sobreseimiento en el tecnicismo forense, el hecho de cesar en el procedimiento o curso de la causa, por no existir méritos bastantes para entrar en un juicio o para entablar la contienda judicial que debe ser objeto del mismo...”*. Asimismo señala que existe el sobreseimiento provisional y el definitivo: *“...el definitivo es una verdadera sentencia que pone fin al juicio, y que una vez dictada, produce cosa juzgada, mientras que el provisorio tiene por efectos suspender la prosecución de la causa...”*

Así, para la doctrina el sobreseimiento provoca que un procedimiento se suspenda o se resuelva en definitiva sin que se entre al estudio de los agravios o motivos de inconformidad. Este mismo criterio es compartido por el más alto tribunal del país en múltiples jurisprudencias, por lo que a continuación se agrega una de ellas que sirve como orientador en esta resolución:

SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. IMPIDE EL ESTUDIO DE LAS VIOLACIONES PROCESALES PLANTEADAS EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN.

El sobreseimiento en el juicio de amparo directo provoca la terminación de la controversia planteada por el quejoso en la demanda de amparo, sin hacer un pronunciamiento de fondo sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia reclamada. Por consiguiente, si al sobreseerse en el juicio de amparo no se pueden estudiar los planteamientos que se hacen valer en contra del fallo reclamado, tampoco se deben analizar las violaciones procesales propuestas en los conceptos de violación, dado que, la principal consecuencia del sobreseimiento es poner fin al juicio de amparo sin resolver la controversia en sus méritos.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 699/2008. Mariana Leticia González Steele. 13 de noviembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Sara Judith Montalvo Trejo. Secretario: Arnulfo Mateos García.

De este modo, se puede deducir que en las resoluciones dictadas por el Pleno de este Instituto, en las que se decreta el sobreseimiento de un recurso de revisión por la actualización de alguno de los supuestos jurídicos contemplados en el artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia Local, nos encontramos ante un sobreseimiento definitivo toda vez que pone fin al

procedimiento sin entrar al estudio de fondo del mismo. El artículo señalado dispone lo siguiente:

Artículo 75 Bis A. – *El recurso será sobreseído cuando:*

I. El recurrente se desista expresamente del recurso;

II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.

Para los efectos de esta resolución, es oportuno precisar los alcances jurídicos de la fracción III de la disposición legal transcrita. Así, procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando el Sujeto Obligado:

- a. **Modifique el acto impugnado:** Se actualiza cuando el Sujeto Obligado después de haber otorgado una respuesta y hasta antes de dictada la resolución del recurso de revisión, emite una diversa en la que subsane las deficiencias que hubiera tenido.
- b. **Revoque el acto impugnado:** En este supuesto, el Sujeto Obligado deja sin efectos la primera respuesta y en su lugar emite otra que satisfaga lo solicitado por el particular en un primer momento.

Las consecuencias jurídicas de esta modificación o revocación es que el recurso de revisión interpuesto quede sin efectos o sin materia. Un acto impugnado queda sin efectos, cuando aun existiendo jurídicamente, no genera consecuencia legal alguna; queda sin materia, cuando ha sido satisfecha la pretensión del particular, ya sea porque se hizo la entrega de la información solicitada o porque se completó la misma.

En el presente asunto, este Pleno advierte que el **SUJETO OBLIGADO** con el envío de la información en el alcance al informe de justificación, modifica el acto que le dio origen al recurso de revisión, lo que trae como consecuencia que el mismo quede sin materia, actualizándose de este modo, la hipótesis jurídica contenida en la fracción III del citado artículo 75 Bis A.

Lo anterior es así porque de acuerdo con la Ley de la materia, el derecho de impugnar la respuesta de un Sujeto Obligado surge en el momento en que el particular considera que no fueron satisfechos los extremos de su solicitud, con el objeto de que el Instituto de Transparencia revise las actuaciones de la autoridad y confronte la solicitud con la respuesta otorgada para determinar lo que en derecho proceda. Esto se encuentra estipulado en los artículos 70, 71 y 73 de la Ley referida:

Artículo 70.- *En las respuestas desfavorables a las solicitudes de acceso a la información pública o de corrección de datos personales, las unidades de información deberán informar a los interesados el derecho y plazo que tienen para promover recurso de revisión.*

Artículo 71.- *Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:*

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Derogado; y*
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.*

Artículo 73.- *El escrito de recurso de revisión contendrá:*

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;*
 - II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;*
 - III. Razones o motivos de la inconformidad;*
 - IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.*
- Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado..*

De acuerdo con la ley, los particulares pueden interponer el recurso de revisión cuando el **SUJETO OBLIGADO** niegue la información; la entregue incompleta o no corresponda a lo solicitado; o que en términos generales, considere que la respuesta proporcionada es desfavorable a su pretensión.

Para la interposición del recurso de revisión, la ley de referencia establece el cumplimiento de ciertos requisitos formales y de fondo. Por lo que hace a los requisitos formales se exige el nombre, el domicilio del recurrente, la fecha en que se tuvo conocimiento, la Unidad de Información que lo emitió y la firma; respecto de los requisitos de fondo se debe señalar el acto impugnado y los motivos de inconformidad. Para omitir los requisitos de forma, el Instituto ha aprobado formatos específicos para la presentación del correspondiente recurso de revisión a través del **SAIMEX**.

Así, el sistema de medios de impugnación en esta materia se centra en el análisis de los agravios o motivos de inconformidad, los que deben tener relación directa con el acto de autoridad que lo motiva. En consecuencia, los motivos de la inconformidad deben versar sobre la respuesta de información proporcionada por los Sujetos Obligados o la negativa de entrega de la misma, derivada de la solicitud de información pública.

De este modo, cuando el **SUJETO OBLIGADO**, antes de que se dicte resolución definitiva, entrega la información solicitada o completa la

información que en un primer momento fue incompleta o no correspondió con lo solicitado; el recurso de revisión que al efecto se haya interpuesto queda sin materia lo que imposibilita el estudio de fondo de la *litis* planteada, debido a que la afectación en su esfera de derechos fue restituida por la propia autoridad que emitió el acto motivo de impugnación.

Sirve de sustento a lo anterior la siguiente jurisprudencia por contradicción, cuyo rubro, texto y datos de identificación son los siguientes:

CESACIÓN DE EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 80. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. OPERA CUANDO LA AUTORIDAD RESPONSABLE AL RENDIR SU INFORME JUSTIFICADO EXHIBE LA CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA, QUEDANDO EXPEDITOS LOS DERECHOS DEL QUEJOSO PARA AMPLIAR SU DEMANDA INICIAL, PROMOVER OTRO JUICIO DE AMPARO O EL MEDIO ORDINARIO DE DEFENSA QUE PROCEDA. De la interpretación de los artículos 73, fracción XVI y 80 de la Ley de Amparo, se concluye que la causa de improcedencia del juicio de garantías consistente en la **cesación de efectos del acto reclamado, se actualiza cuando ante la insubsistencia del mismo, todos sus efectos desaparecen o se destruyen de forma inmediata, total e incondicionalmente, de manera que las cosas vuelvan al estado que tenían antes de la violación constitucional.** Ahora bien, el hecho de que la autoridad responsable al rendir su informe justificado exhiba la respuesta expresa a la petición de la parte quejosa, producida durante la tramitación del juicio de amparo, significa, por una parte, que los efectos de la falta de contestación desaparecieron, de manera que las cosas volvieron al estado que tenían antes de la violación al artículo 80. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por otra, que respecto del contenido de dicha contestación, el quejoso puede ampliar su demanda inicial, promover otro juicio de amparo o el medio ordinario de defensa que proceda, toda vez que se trata de un nuevo acto.

Contradicción de tesis 164/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Décimo Quinto, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 19 de noviembre de 2008. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretaria: Hilda Marcela Arceo Zarza.

Tesis de jurisprudencia 205/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal Registro No. 168189; Localización: Novena Época; Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIX, Enero de 2009; Página: 605; Tesis: 2a./J. 205/2008; Jurisprudencia, Materia(s): Común

La anterior jurisprudencia resulta aplicable al presente asunto, en dos aspectos:

1. **La cesación de los efectos perniciosos del acto de autoridad:** Al respecto, la Ley de Transparencia contempla la figura jurídica del sobreseimiento cuando el Sujeto obligado de *motu proprio* modifica o revoca de tal manera el acto motivo de la impugnación que lo deja sin materia; es decir, cesan los efectos de éste y el derecho de acceso a la información pública se encuentra satisfecho.

2. **El momento procesal para modificar el acto impugnado:** Para que se actualice el sobreseimiento de un recurso de revisión, el Sujeto Obligado puede entregar o completar la información al momento de rendir su informe de justificación o posteriormente a éste, siempre y cuando el Pleno del Instituto no haya dictado resolución definitiva.

CUARTO. Una vez establecido lo anterior, en el presente asunto el particular solicitó informes del presupuesto ejercido por la Dirección, la Subdirección, el Departamento de Estancias Formativas y Profesionales y Servicio Social de la Facultad de Ciencias de la Conducta de los años 2010, 2011 y 2012.

A lo que el **SUJETO OBLIGADO** manifestó que no contaba con la información con ese nivel de detalle que solicitó.

Sin embargo, en el informe de justificación aunque sigue sosteniendo que la información como fue solicitada no la genera, manifiesta lo siguiente:

6. La Universidad como Sujeto Obligado a transparentar y rendir cuentas de sus acciones, en vía de respuesta, entregó al solicitante información en la que se manifiesta que no es posible contestar el requerimiento, puesto que no se cuenta con la información a este nivel de detalle, es decir, la información relativa al presupuesto ejercido por la Facultad de Ciencias de la Conducta se opera administrativamente a través de un centro de costo general, no llegando a detallar lo ejercido por cada Dirección, Subdirección o Departamento.

7. Por lo anterior la Universidad se encuentra en posibilidades de entregar al solicitante el monto del presupuesto ejercido por el centro de costos de la Facultad de Ciencias de la Conducta, sin especificar éste a nivel de detalle de Dirección, Subdirección o Departamento, pero sí por cuenta contable.

Por lo que anexa la información que le envió a la Unidad de Información la Dirección de Programación y Control Presupuestal de la misma Universidad consistente en los “*Estados de Situación Presupuestal*” de la Facultad de Ciencias de la Conducta en los años 2010, 2011 y 2012 que son los documentos que genera respecto al presupuesto ejercido por la Facultad de la que solicitó información y por el periodo solicitado.

De lo anterior se advierte que con el último acto llevado a cabo por el **SUJETO OBLIGADO**, entrega la información que genera respecto de la solicitud de información, lo que provoca que el presente recurso de revisión quede sin materia.

Cabe resaltar que en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados proporcionarán la información que se les requiera, tal y como exista en sus archivos.

***Artículo 41.-** Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*

De este modo, al entregar el órgano público autónomo la información que posee respecto del presupuesto ejercido por la Facultad de Ciencias de la Conducta en los años 2010, 2011 y 2012, subsana las deficiencias que motivaron el medio de impugnación.

Conforme a ello, quedan sin materia los motivos de inconformidad planteados; consecuentemente resulta innecesario ordenar al **SUJETO OBLIGADO** la entrega de la misma, debido a que los documentos generados han sido enviados a este Instituto, por lo que el **RECURRENTE** tendrá conocimiento de la información remitida al momento que le sea notificada esta resolución.

Asimismo, y no obstante que la información ha sido plasmada en los antecedentes de esta resolución, para mayor claridad al momento de notificar la presente determinación se anexarán en el formato pdf que fueron enviados, los cuales pueden ampliarse sin que su contenido se distorsione.

Por lo anterior, este Pleno determina el **SOBRESEIMIENTO** del presente recurso de revisión, toda vez que la afectación al derecho de acceso a la información pública establecido constitucionalmente a favor del particular, ha sido resarcida con la entrega de la información antes del dictado de la resolución definitiva.

Con base en los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

R E S U E L V E

PRIMERO. Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, en términos de los considerandos TERCERO y CUARTO de esta resolución.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE al Titular de la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO. NOTIFÍQUESE al **RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes

EXPEDIENTE: 00860/INFOEM/IP/RR/2013
SUJETO OBLIGADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

CUARTO. Una vez que esta resolución cause estado por ministerio de ley, **ARCHÍVESE** como un asunto total y definitivamente concluido.

ASÍ LO RESUELVE, POR MAYORÍA DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; EVA ABAID YAPUR, COMISIONADA Y JOSEFINA ROMAN VERGARA, COMISIONADA; EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ, EMITIENDO VOTO EN CONTRA EL COMISIONADO FEDERICO GUZMÁN TAMAYO Y CON AUSENCIA EN LA SESIÓN EL COMISIONADO ROSENDOEVBGUENI MONTERREY CHEPOV.

(AUSENTE EN LA SESIÓN)
ROSENDOEVBGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA

JOSEFINA ROMAN VERGARA
COMISIONADA

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO